



Municipio 18 de Mayo, Viernes 13 de Febrero de 2026.

VISTO: La nota presentada por los representantes de URUTOYS, empresa dedicada al diseño, producción y venta de figuras de acción y vehículos coleccionables, a través de la cual solicita una colaboración económica por parte del Municipio, sustanciada en Expediente 2026-81-1440-00033

RESULTANDO: I) Que dicha colaboración es para financiar gastos sobre un proyecto de Cómics (Semper Fi) en formato revista, la cual saldría en cuatro tomos, dando como contrapartida talleres en instituciones educativas;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, el rubro a adjudicar cuenta con saldo suficiente;

CONSIDERANDO: I) Que según lo manifestado, se procede contratar a la firma DIEGO TAPIÈ, C.I. N.º 4.599.730-1, cuya facturación la realizara COOPARTE, como proveedora del servicio a realizar;

II) Que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- **AUTORIZAR** el gasto por la suma total de \$ 25.000,00 (pesos uruguayos veinticinco mil) IVA incluido, a la Firma COOPARTE (Cooperativa de las Artes del Uruguay Suplementada), RUT N° 216822560010, en base a la colaboración para financiar el proyecto Cómics (Semper Fi), siendo el Sr. Diego Tapiè, C.I. N.º 4.599.730-1, en calidad de socio y/o co-autor quien recibirá el monto antes mencionado.

2- Dicho gasto será destinado al Literal C.

3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de la Dirección General de Descentralización y Participación.


Juan Cervini

ALCALDE


FIRMA CONCEJAL

HUGO BARROS


FIRMA CONCEJAL

HUGO BARROS


FIRMA CONCEJAL

MABEL MARTÍNEZ

FIRMA CONCEJAL